



MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL Y COMETIDO, A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN, DESDE EL DIA MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, HASTA EL DIA LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LA COMUNA DE PUCON, PROVINCIA DE CAUTIN, REGION DE LA ARAUCANIA.

ALGARROBO, 14 NOV 2022
DECRETO: N° 2586
VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Ley N° 799, de 1974, Fija Normas que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
6. Oficio Circular N° 35.593, de 1995, Imparte Instrucciones Sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
7. Decreto Alcaldicio N° 3579, de fecha 17.12.2021. Designa en Calidad de Contratados a don Alejandro Peña Sotomayor.
8. Póliza de Fianza de Conductor N° 147299, a nombre del Sr. Alejandro Peña Sotomayor.
9. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, Modifica Decreto Alcaldicio N° 33, de fecha 05.01.2022, que Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.664 de fecha 15.07.2022, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. Decreto Alcaldicio N° 0173, de fecha 20.01.2017. Aprueba Encasillamiento Personal de Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Sr. Samuel Peña Sotomayor.
12. Póliza de Fianza de Conductor N° 86631, a nombre del Sr. Samuel Peña Sotomayor.
13. Solicitud de fecha 03 de octubre del año 2022, enviada por la Directiva del Grupo Folklórico Municipal de Algarrobo, enviada al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
14. Correo Electrónico de fecha 07.10.2022, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Inspecciones Generales y Movilización de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Carta de fecha 03 de octubre del año 2022, la Sra. Eliana Godoy Balladares, Presidenta del Grupo Folklórico Municipal de Algarrobo, solicita al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, se sirva disponer transporte para efectuar el traslado de ida y de regreso de integrantes de la referida Organización a la Comuna de Pucón, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, desde el día 15.11.2022, hasta el 21.11.2022, ambas fechas inclusive.
- II. La autorización del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para realizar el referido cometido funcionario y la disposición de vehículo municipal (Bus Inclusivo), para el traslado de integrantes del Grupo Folklórico Municipal de Algarrobo, desde el día martes 15.11.2022 en horario desde las 20:00 hrs., saliendo desde la dirección ubicada en Calle Minas Gerais N° 1420, Sector Avda. Ignacio Carrera Pinto (Tornería), Comuna de Algarrobo, hasta la Comuna de Pucón, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, y el regreso será el día lunes 21.11.2022, desde la Región de la Araucanía, hasta la V Región de Valparaíso, Comuna de Algarrobo.

Para cumplir con dicho cometido, además se destinarán dos Funcionarios Municipales a cargo de la conducción del vehículo municipal (bus inclusivo).

- III. El Correo electrónico de fecha 07.10.2022, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario al Departamento de Inspecciones Generales y Movilización en donde acompaña la solicitud del Grupo Folklórico Municipal de Algarrobo que da cuenta de la fecha y horario de salida del vehículo municipal desde la Comuna de Algarrobo a la Comuna de Pucón, Región de la Araucanía, así como también, la fecha y horario de retorno desde la misma, a la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Bus Inclusivo), marca, Mercedes Benz, Placa Patente Única KTKJ-19, el día martes 15.11.2022 (ida), para efectuar el traslado de integrantes del Grupo Folklórico Municipal de Algarrobo, a la Comuna de Pucón, Región de la Araucanía, y su posterior regreso el lunes 21.11.22, desde la misma Región hasta la Comuna de Algarrobo, en la dirección mencionada en el numeral II del CONSIDERANDO del presente Decreto Alcaldicio.
- II. Autorízase Cometido Funcionario para labores de asistencia y conducción del referido vehículo municipal, al Sr. Alejandro Peña Sotomayor, Funcionario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Cédula Nacional de Identidad N° Grado 15°, Escalafón Administrativos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Póliza de Fianza de Conductor N° 147299, y;
- III. Autorízase Cometido Funcionario para labores de asistencia y conducción del referido vehículo municipal (ida y regreso) al Sr. Samuel Peña Sotomayor, Funcionario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Cédula Nacional de Identidad N° Grado 13°, Escalafón Auxiliar de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Póliza de Fianza de Conductor N° 86631.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CCS/MCGB//U.C./PSS/pss.

Decreto Alcaldicio N°

Fecha:

DISTRIBUCION:

- Depto. Inspecciones Generales y Movilización. (1)
- Depto. Recursos Humanos. (1)
- Sr. Interesado. (1)
- Secretaría Municipal. (2)



CESAR CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

14 NOV 2022

2586

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 14 NOV 2022

FECHA SALIDA: 14 NOV 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL